

## ¿Qué cuidan las cuidadoras?:

### **A pesar de los 10 años de la política pública de Economía del Cuidado en Colombia persiste el déficit de trabajo decente y de género**

*Los cambios en el mercado laboral con nuevas ocupaciones, nuevos puestos de trabajo, más mujeres profesionales y los cambios demográficos en el que la población está cada vez más envejecida, ha evidenciado la necesidad de dignificar un oficio histórico, vulnerado e invisibilizado: se trata del cuidado.*

*En 2020 conmemoramos 10 años de la Ley 1413: “Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”, que dio vida a la aplicación regular de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo -ENUT-, útil para hacer visible y hasta cierto punto medible, el enorme aporte que los cuidados hacen a la economía nacional y por tanto, la necesidad de allí derivada, de avanzar en una discusión de país sobre su reconocimiento efectivo. De igual modo, las mediciones regulares relacionadas, en especial la información sobre el tema aportada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH, del Dane, constituye un insumo para la elaboración del presente informe.*

*De acuerdo con la OIT, estos trabajos del cuidado son realizados en su mayoría por mujeres, de las cuales cerca de 73% no reciben remuneración alguna por el desarrollo de dicha actividad económica; una actividad que muchas veces, alternan entre labores domésticas y cuidados del hogar, entre trabajos remunerados y no remunerados. Los datos dan cuenta que, a pesar de los avances, persiste el déficit de trabajo decente, las prácticas discriminatorias y las brechas de género que afecta a las mujeres y al desarrollo humano de nuestra sociedad, en todas las latitudes.*

*Este 8 de marzo, conmemoramos la lucha de las mujeres trabajadoras y, hacemos un reconocimiento al aporte que desde la economía del cuidado y todos los sectores y espacios donde despliegan su actividad, realizan las mujeres al crecimiento económico de las naciones, a la reproducción social y la renovación de la fuerza de trabajo actual y futura. Es el presente panorama de su situación en Colombia para 2020, un llamado a las mujeres y a la sociedad en general para hacerle un reconocimiento social, económico y político, con el fin de dignificar y brindar una mayor protección social a las cuidadoras. La historia muestra que la lucha persistente ha contribuido a conseguir los derechos que hoy se tienen.*

## ***¿Quién cuida a las que nos han cuidado?***

### **¿Porque conmemoramos el 8 de marzo?**

Entre las múltiples versiones en torno al origen del 8 de marzo, elegimos la reivindicación histórica de las obreras para abrir un espacio a la economía del cuidado. El hito más significativo de la historia de las obreras ha sido el acto de valentía que se suscitó en 1908 en los Estados Unidos cuando un grupo de mujeres pararon la producción para exigir derechos laborales; pues mientras los hombres contaban con protección laboral que implicaba horarios razonables y salarios de Ley, las mujeres permanecían excluidas y sometida a abusos patronales.

Según datos de ONU, las mujeres tienen una alta participación en el mercado laboral en el que, aunque se han logrado cargos de poder y relevancia creciente, persiste una deuda estructural. La presencia de las mujeres en el trabajo creció hasta el 2000 con tasas significativas; mientras que, la participación de las mujeres en el mercado laboral en los últimos 27 años, solo creció el 2%. Actualmente, el 50,3% de las mujeres en edad de trabajar están insertas en el mundo laboral.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares, **GEIH** (2019), para Colombia:

- El 51,1 % de la población en edad de trabajar son mujeres; de estas
- El 42,8% participa en el mercado laboral

La participación de la mujer en el mercado laboral tiene un alto impacto en la economía, su inserción favorece el crecimiento económico a la vez que favorece la economía del hogar; en este sentido a mayor ingreso mayor posibilidad de acceso a bienes y servicios. Sin embargo, las deudas históricas permanecen:

- El desempleo de las mujeres es de 12,7%, 5.3 puntos por encima de los hombres quienes tienen una tasa de desempleo del 7.4%. Estos indicadores tienden a permanecer en el tiempo.
- El 9,6% de las mujeres engrosan las cifras del subempleo, se trata de un grupo de mujeres que trabajan y que desean mejorar sus condiciones de trabajo.

### **¿Pero más ocupación de las mujeres es más vida digna? El caso de las trabajadoras domésticas**

Para 2019, 687.716 mujeres se dedicaron al trabajo doméstico remunerado en Colombia, hablamos en femenino en razón a que el 95,9 % de las personas que trabajan en este

sector económico son mujeres. No obstante, las cifras no son claras, en tanto variables como trabajador familiar sin remuneración y trabajador por cuenta propia, pueden estar asociadas al desempeño de dicha ocupación, lo que lleva a suponer un importante subregistro.

El 86,1% de las mujeres trabajadoras del hogar, tienen contratos labores verbales, un descenso de solo 5 puntos porcentuales con respecto al 2010 que se situó en 91,1%.

Por otro lado, aunque un 36% de las mujeres acceden a un poco más del salario mínimo, los comportamientos de las cifras evidencian que la inserción de las mujeres al mercado laboral no ha significado mejoras en el trabajo decente de las mujeres; por el contrario, las condiciones asimétricas en las que se insertan las mujeres, en especial oficios como el trabajo doméstico, contribuye a un déficit en la protección social, esto es así porque en 10 años:

- Solo ha aumentado en 9 puntos porcentuales la afiliación a la **ARL** que registraba un 9,3% y que en 2019 se ubica en 18,7%
- Solo ha aumentado en 5 puntos porcentuales las mujeres afiliadas a la **Salud en régimen contributivo**, que en 2019 se ubica en 40,1 % de las mujeres y registraba un 35,1%
- Solo ha aumentado 7 puntos porcentuales la **afiliación al régimen de pensiones**, que en 2019 es de 19,2 % de las mujeres y registraba 12,1%
- Solo ha aumentado 5 puntos porcentuales las mujeres que cuentan con **vacaciones remuneradas** pasando en 2019 a 25,3%, mientras hace 10 años registraba un 20,5%
- Solo ha aumentado 5 puntos porcentuales las mujeres afiliadas al régimen de **Cesantías** siendo en 2019 25,7 % y registraba un 19,9%
- Solo el 2,8% logran acceder a la **prima de Navidad**. Que descendió en 10 años, 4 puntos porcentuales frente a 2010 que se ubicó en 6,8%

### **¿Qué es la economía de cuidado? y ¿Por qué cuidado para las mujeres?**

La **economía del cuidado** alude a todas aquellas actividades socialmente necesarias para el cuidado de la vida, la reproducción social y la renovación de la fuerza de trabajo, y en la que se incluyen todas las labores de cuidados brindados a niños, niñas, adultos mayores, personas enfermas o con algún tipo de discapacidad o grado de dependencia y demás tareas domésticas para el mantenimiento de los hogares.

Hoy, los cambios demográficos que evidencian el envejecimiento de la población, junto al reconocimiento del aporte que hacen las mujeres desde la economía de cuidado al desarrollo económico y social del país y la imposibilidad de que continúen siendo ellas las responsables del cuidado durante todo el ciclo vital, ha sido el centro del debate público sobre la necesidad de entender el cuidado como un asunto colectivo y desde un enfoque universal de los derechos.

### **¿Por qué es importante la economía del cuidado para la sociedad?**

Todos necesitamos cuidados en algún momento de nuestra vida, es por esto que el cuidado debe ser entendido como un derecho y no como una responsabilidad ejercida en forma exclusiva de las mujeres. Esto implica la redefinición de las políticas de protección y de bienestar social: se trata del reconocimiento del cuidado como un trabajo fundamental para el desarrollo de la sociedad.

La economía del cuidado sugiere la revisión a problemáticas asociadas a la división sexual del trabajo. Según se puede observar en la casi exclusiva dedicación de la mujer a estas labores, para la sociedad parece indiscutible la vinculación entre el trabajo doméstico y de cuidado -remunerado y no remunerado, a la idea de que las mujeres poseen habilidades naturales para su realización. Tal naturalización contribuye a la profundización de brechas de desigualdades en el ámbito social, económico, laboral y político basadas en el género, en al menos dos sentidos:

#### **Segregación horizontal:**

- El 31,7% de las mujeres, se ocupan en servicios comunales, sociales y personales.
- El 33,4% hoteles y restaurantes.

Estas cifras dan cuenta de la persistente participación de las mujeres en estos sectores de la economía asociado a labores predominantemente femeninas y que, solo es superadas por la participación en el comercio. Esta tendencia responde a la prevalencia de estereotipos sociales que vinculan a las mujeres a las tareas domésticas y de cuidados, sean éstas remuneradas o no remuneradas.

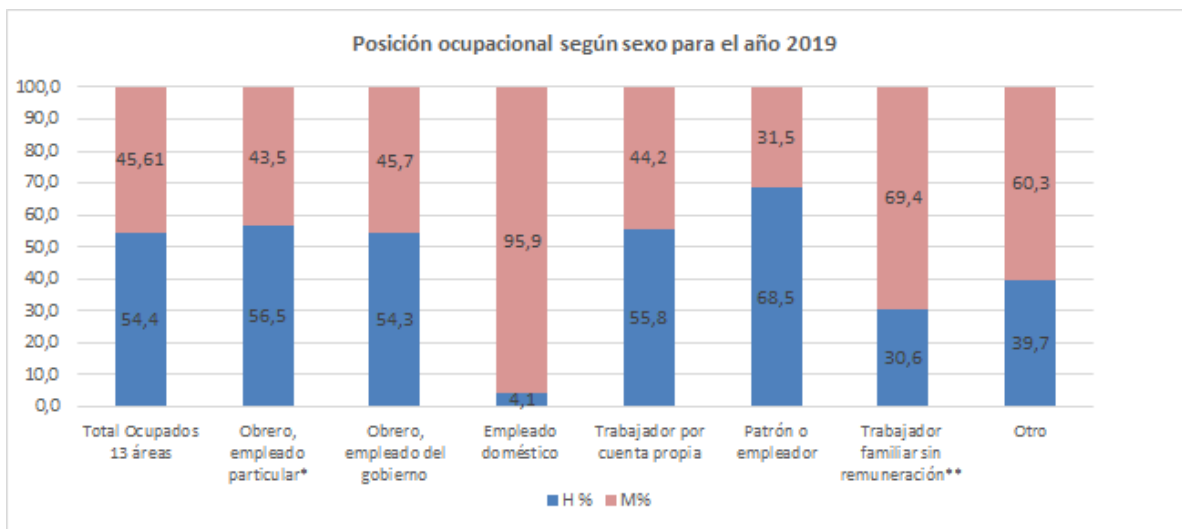
#### **Segregación vertical:**

- Los roles de cuidado los desempeñan las mujeres son:  
De las personas que trabajan como empleadas domésticas, un 95,9% son mujeres frente a solo un 4.1 que son hombres

De las personas que se consideran trabajadoras familiares sin remuneración, un 69,4% son mujeres frente al 30,6 que son hombres.

- Cuando preguntan por los roles que desempeñan los hombres, ahí las cosas cambian:  
Del total de los que son patrones o empleadores, el 68,5% son hombres.  
Del total de los que son empleados particulares, el 56,5% son hombres  
Y de los que son trabajadores por cuenta propia, un 55,8% son hombres

En este sentido, se evidencia que prevalece la participación de los hombres en roles jerárquicamente mejor posicionados, sobre el total de las mujeres ocupadas en los roles de cuidado.



\*Elaboración propia a partir de los datos de la GEIH, DANE.

La violencia y acoso es otro de los fenómenos asociados al cuidado. Según muestran las cifras, en el lugar de trabajo se presenta acoso predominantemente hacia las mujeres, y entre estas son las mujeres jóvenes quienes la experimentan de manera concentrada y desproporcionada.

- En 2018 se presentaron 2.416 quejas por violencia y acoso en el lugar de trabajo ante el Ministerio de Trabajo.

- El 54% de estas fueron interpuestas por mujeres.

No obstante, perviven los obstáculos para el acceso a la justicia. Los datos que dan cuenta del acoso laboral no son de fácil acceso y, persiste la negativa y el temor por parte de las mujeres a denunciar y la impunidad en el castigo a estas conductas, pese a que en los últimos 3 años, ha pasado de 49,9% de quejas por acoso laboral a 59,1%.

Como se ha advertido, el trabajo doméstico y de cuidados se asocia a un oficio connatural a las mujeres, por lo cual, el alto índice de ocupación en este importante sector del desarrollo en condiciones de precarización, sin acceso al sistema de protección les limita en al menos dos aspectos:

1. Porque quienes deciden ejercer el trabajo doméstico como forma de subsistencia no accede a ingresos dignos y por tanto, no se aporta a mejorar las condiciones de vida
2. Porque al no contar con ingresos ni con acceso al sistema de protección se vulnera otros derechos como el derecho a la educación. Para algunas mujeres, este oficio es un pretexto para conseguir la definición de mejores condiciones laborales a futuro, que en muchas ocasiones se va postergando e incluso frustrado

El bajo acceso de las mujeres a los derechos de bienestar como derechos laborales y de seguridad social, condena a las mujeres a círculo de pobreza y de invisibilidad, a la vez que, impide que participen en los puestos laborales con mejores escalas salariales, así como, en puesto de poder.

### **¿Qué hacer?**

La inserción masiva de las mujeres al mercado de trabajo remunerado y por fuera del hogar, requiere un nuevo pacto social por la redistribución social del trabajo doméstico y de cuidados que histórica y culturalmente habían sido atribuidos a las mujeres al interior de las familias. Debido a esto, las mujeres trabajadoras han debido enfrentar desde entonces, dobles, triples y en el caso de las mujeres rurales, cuádruples jornadas laborales, a la vez que les genera mayores dificultades para acceder a un empleo, diferencias salariales, mayor inestabilidad laboral y en general, trabajos más precarizados. Para ello, es importante avanzar desde varias perspectivas:

- **Desde una perspectiva socio-política**

La expectativa es el modelo de las tres R: “reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico no remunerado entre las familias (hombres, mujeres, niños y niñas), el mercado, el Estado y las comunidades”

**Reconocimiento** = Hacer visible el aporte que el cuidado hace a la economía como fuerza productiva y por tanto, mejorar los ingresos para las mujeres que ejercen el cuidado en trabajos tanto remunerados como no remunerados.

**Reducción de la carga de trabajo del cuidado** = Facilitar que las mujeres que ejercen el trabajo del cuidado, por limitaciones tecnológicas como el acceso al agua y, precarizadas por la responsabilidad en las labores de cuidado del hogar y la familia, cuenten con mejores condiciones y menos carga laboral.

**Redistribución del trabajo del cuidado** = La redistribución implica a toda la sociedad en diferentes esferas de desarrollo del cuidado, en el que:

**Hogar** = cada vez más, los hombres y las mujeres se distribuyan las labores del hogar

**Fuera del hogar** = contando que existen familias donde el rol del cuidado solo lo ejerce una mujer. Es necesario que el Estado y el mercado, provean los servicios del cuidado necesarios. Mujeres con bajos ingresos y adultos mayores vulnerables, son poblaciones que requieren cuidados.

- **Desde una perspectiva político-jurídica**

**El trabajo de cuidado** puede realizarse de **forma no remunerada**, como es el caso del trabajo doméstico y de cuidados brindado a personas con algún grado de dependencia al interior de las familias, y allí, realizados principalmente por mujeres; o de **manera remunerada**, accediendo a la oferta institucional pública o privada como es el caso de los servicios de salud y de educación.

Es necesario la reducción de la carga doméstica y de cuidado mediante políticas de equidad salarial y de tiempo de ocupación entre hombres y mujeres e incentivos, beneficios y en algunos casos, subsidios para el cuidado.

Ratificar el convenio 190, sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, probado en 2019 por la Organización Internacional del Trabajo, y que supone un avance fundamental para la proscripción de las violencias basadas en género que se manifiestan en los servicios remunerados del hogar y todos los sectores económicos.

Mayor reconocimiento en las cuentas nacionales de los aportes de la economía del cuidado, que permita evidenciar los costos no asumidos de las trabajadoras del hogar y familiar, y el déficit en el acceso a salarios dignos.

La promoción de Sistemas nacional y locales de Cuidados en coordinación con las apuestas de la región Latinoamericana, que permita avanzar en la implementación de estrategia para disminuir hasta eliminar prácticas de acoso, de explotación y de precarización, así como avanzar en las garantías de los derechos.

Consolidar la mesa Intersectorial de Economía del Cuidado que cuenta con participación sectorial, poblacional, académico e instituciones gubernamentales en perspectiva de “...desarrollar un proyecto de Ley sobre la Economía del Cuidado en Colombia, para fortalecer lo existente y continuar hacia el establecimiento de un Sistema Nacional de Cuidado, que incluya a todas las personas y tenga en cuenta las necesidades específicas para grupos con condiciones diferentes”

Promover a nivel nacional y a nivel local la Mesa Intersectoriales de Economía del Cuidado en perspectiva de consolidar los Sistemas de Cuidado.

Promover más y mejor articulación con los Planes de Desarrollo Nacional y locales, integrando acciones, disponibilidad de recursos y batería de indicadores que permitan mejorar las condiciones de las cuidadoras.

Promover la aplicación de la Encuesta Integrada de Hogares en los niveles locales, y/o integrar indicadores propios de la economía del cuidado a los sistemas de medición locales

El cuidado como derecho universal tanto para las personas que cuidan como para las que reciben cuidado.

Promover cualificación y profesionalización de las trabajadoras domésticas que impacta la prestación de servicio del cuidado

La necesidad de la redistribución del trabajo de cuidado que contribuye a la mejorar las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras



## **Retos en perspectiva movilizadora y desde la sociedad civil**

- Genera campañas de sensibilización frente al valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados
- Se requiere mayor producción de conocimiento que permita identificar y caracterizar tanto la demanda como la oferta de cuidado, así como, una mayor producción de información que permita identificar la oferta institucional.
- La participación activa de sindicatos y organizaciones del cuidado, en los diversos estamentos

## **Por la ratificación del Convenio 190 de la OIT**

Los subregistros de la violencia de género en sus distintas modalidades, motivaciones y contextos, interpelan a las autoridades públicas, a las organizaciones e instituciones, así como al empresariado y al movimiento sindical, para aunar esfuerzos en la adopción de medidas eficaces, cambios culturales y mejores políticas públicas de protección contra la violencia, el acoso y la discriminación. En especial el Estado colombiano debe dar el paso decisivo para la ratificación del convenio 190 de la OIT relativo a prevención de la violencia y el acoso en el trabajo, así como medidas eficaces para prevenir y evitar el asesinato de las lideresas sociales. De la misma forma, la Corte Constitucional debería pronunciarse sobre las acciones de inconstitucionalidad de la ley 1010 de 2006 sobre la prevención del acoso laboral, con el fin de lograr una progresividad y garantía de derechos y un mayor desarrollo normativo.

## **Mejores Políticas de género en los planes de desarrollo y en las políticas públicas**

Los diversos niveles de gobierno, nacional, distritales, departamentales y municipales deben adoptar políticas públicas de empleo, laborales y de ingreso en favor de la inclusión laboral, contra la discriminación y contra la violencia de género en todos los niveles y sectores de la administración pública y en todos los sectores de la economía. Todas las políticas públicas, los programas y proyectos orientados a poblaciones, deben tener los enfoques diferenciales, de género, interseccionales y étnicos que favorezcan el cumplimiento de los ODS y los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres.

## **Adenda: Las mujeres y el sindicalismo**

La participación de las mujeres en los sindicatos ha sido clave para disminuir la brecha que existe entre hombre y mujeres en el mundo del trabajo. Actualmente, se cuenta con una participación de 403.434 mujeres –de acuerdo al Sistema de Información Sindical y Laboral SISLAB- que han contribuido a la construcción de sus agendas políticas y sus pliegos de peticiones a empleadores. No obstante, además de la discriminación histórica por el hecho de ser mujer y, de asociar su rol a los trabajos del hogar, se complejiza su ejercicio en un ambiente de violencia sistémica como la que se presencia en Colombia.

En los registros de la Escuela Nacional Sindical se pueden observar 15.191 violaciones a la vida, la libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia desde el 01 de enero de 1973 al 06 de marzo de 2020, de los cuales 3.390 se han presentado contra mujeres sindicalistas desde el año 1983. Entre los casos documentados contra mujeres se cuentan 336 asesinatos, 47 atentados contra la vida, 17 desapariciones forzadas, 1.897 amenazas, 880 desplazamientos forzados y 106 hostigamientos. Es muy grave que, de estos casos, 618 fueron dirigidos contra mujeres activistas, directivas y asesoras sindicales.

En tanto las amenazas se constituyen en la mayor de las violaciones a la integridad de las mujeres, en su conjunto se trata de presión simbólica que tiene como efecto la desactivación de los procesos sindicales, debilitando el proceso organizativo y postergando la demanda legítima y el derecho a la protesta.

## **Hacia un sindicalismo con más mujeres líderes**

El sindicalismo colombiano y mundial debe facilitar la participación y empoderamiento de las mujeres en los ejercicios y roles de liderazgo y de dirección entre las organizaciones sociales y sindicales, así como a los jóvenes, lo que permitirá el reconocimiento de estas poblaciones como sujetos transformadores del mundo del trabajo con sus propias subjetividades y aspiraciones, en las distintas ocupaciones laborales, en el empleo formal e informal, inclusive el trabajo del cuidado en toda la sociedad.

## Conmemoramos el 8 de marzo

Más de 100 años después de la huelga de trabajadoras, y 10 años de la ley que reconoce el cuidado en su aporte a la economía celebramos la valentía de las mujeres y hacemos un llamado a continuar trabajando juntas porque la discriminación, la desigualdad y la violencia que se han transformado entre formas ocultas y naturalizadas coexisten con las deudas históricas de derechos laborales para las mujeres y que ante los cambios en las formas de la economía. Por ello, para el 9 de marzo, hacemos eco de la consigna

## Si las mujeres paran, se para el mundo

#UnDíaSinMujeres:

La marcha mundial reivindica el rol de las mujeres y en consideración a la creciente participación de las mujeres en el mundo laboral, es necesario advertir que aún falta un importante esfuerzo por desactivar todas las formas que se traducen en una vulneración a las condiciones dignas del trabajo de las mujeres

Las trabajadoras domésticas representan una fuerza de trabajo necesaria para la reproducción social; para la atención a las nuevas generaciones, y para el acompañamiento y dignificación de la edad adulta. Hoy más que nunca, los cambios en la sociedad, nos invita a cuidar a las mujeres que nos cuidan, generar mayores oportunidades de ascenso económico y dignificar la labor del cuidado a la vez que se genere una distribución más equitativa de este oficio

